



## Comunidad de Madrid

Expte.: **015/2020**

D. Fernando García de la Torre, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”

### CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 19 de noviembre de 2019, ha decidido que el licitador que se indica a continuación deberán subsanar la documentación que se relaciona:

FUNDACIÓN PROMIVA: Presenta toda su documentación firmada electrónicamente por D. José Pellicer España, sin embargo, en el apartado “*B: Información sobre los representantes del operador económico*” del DEUC, se indica que el representante legal de la entidad es D. Alonso Carmelo Mencos Valdés. A la vista de la discrepancia, y dado que toda la documentación debe ser firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa, deberá hacer lo siguiente:

- Si el representante legal es D. José Pellicer España, deberá cambiarse dicho apartado B del DEUC.
- Si el representante es D. Alonso Carmelo Mencos Valdés deberá firmar electrónicamente todos los documentos presentados.
- Si los poderes fuesen mancomunados, todos los documentos deberán ser firmados por ambos representantes y, además, añadir a los dos representantes en el apartado B del DEUC.

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato**, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación.**

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará exclusivamente a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”)**, dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Madrid, fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Antonio Benito Martínez

Fdo.: Fernando García de la torre

